

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 4 de mayo de 2017, adoptada en el expediente de protección núm: 352-2016-00000846-1 relativo a el/la menor I.R.D.B., a la madre del/la mismo/a doña Guayarmina Bernedo Duque, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a I.R.D.B.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de I.R.D.B, nacido/a el día 16 de febrero de 2016 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho/a menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento familiar temporal de el/la menor que será ejercida por la persona seleccionada doña I.R.B, abuela paterna de la menor.
4. El/la menor podrá ser visitado/a por sus progenitores y familiares, de común acuerdo con su acogedora, según disponibilidad de las partes interesadas y en presencia de la acogedora.
5. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a 257897.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»